

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO ALQUILER DE PEQUEÑA MAQUINARIA PARA LA OBRA DE EMERGENCIA DE ABASTECIMIENTO AL MUNICIPIO DEL CASTILLO DE LAS GUARDAS DESDE EL EMBALSE DEL JARRAMA. SEVILLA.



Ref. TSA0079060

Índice

1.	Justificación de la contratación.	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	3
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	3
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	3
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	7
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	8
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	9

1. Justificación de la contratación.

Encargo de Ejecución a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) de las Obras de Emergencia de “Abastecimiento al Municipio del Castillo de las Guardas desde el Embalse del Jarrama. Sevilla”, correspondientes a actuaciones de emergencia de diferentes municipios de la Provincia, Aprobadas por Acuerdo Plenario, en Sesión Extraordinaria y Urgente de 28 de Julio de 2022, con el Objeto de Paliar la Situación de Grave Sequía con Riesgo para el Abastecimiento de Agua (2ª Fase).

El objeto de la contratación es "ALQUILER DE PEQUEÑA MAQUINARIA PARA LA OBRA DE EMERGENCIA DE ABASTECIMIENTO AL MUNICIPIO DEL CASTILLO DE LAS GUARDAS DESDE EL EMBALSE DEL JARRAMA. SEVILLA."

Código CPV: 43300000-6 (Maquinaria y equipo de construcción).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que se trata de un alquiler de maquinaria que se irá realizando según necesidades de la obra, por lo que la adjudicación por lotes podría conllevar la participación de varias empresas, lo que dificultaría la coordinación de los alquileres y la correcta ejecución del contrato.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado tomando como referencia el expediente TSA0077785.

No se determina el presupuesto global máximo de licitación por estar éste condicionado al volumen de servicios solicitados por TRAGSA durante el período de vigencia del contrato, si

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

bien, a título meramente orientativo se estima que en función del consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a:

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 79.783,55 €.

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		PLATAFORMAS ELEVADORAS		
35	d	Alquiler de plataforma articulada diesel para una altura de 14-16 metros	182,8	6.398,00
20	d	Alquiler de plataforma articulada diesel para una altura de 17-18 m	216,48	4.329,60
		GRUPOS ELECTROGENOS		
70	d	Alquiler de grupo electrógeno Trifásico 10 KVA con pica de tierra. Diesel	36,96	2.587,20
20	d	Alquiler de grupo electrógeno 4 KVA, monofásico. Gasolina	10,88	217,60
25	d	Alquiler de grupo electrógeno 6 KVA, monofásico. Gasolina	10,88	272,00
		MEDIOS DE COMPACTACIÓN		
39	d	Alquiler de pisón compactador 60/70kg	18	702,00
4	d	Rulo lanza 700-750 kg	26,4	105,60
52	d	Rulo tandem 2500/3000 kg	49,2	2.558,40
46	d	Alquiler de bandeja compactadora de 120 kg.	18	828,00
		BOMBAS DE ACHIQUE		
26	d	Alquiler de bomba de agua eléctrica monofásica para achiques de agua	26,96	700,96
64	d	Rollo manguera 50m y accesorios de fijación	6,6	422,40
		MEDIOS AUXILIARES VARIOS		

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
49	d	Alquiler de cortadora de juntas de hormigón 9 CV diámetro 350 mm	18,6	911,40
44	d	Alquiler de taladro hasta 1.200 W	6	264,00
49	d	Alquiler de radial eléctrica 230 mm	8,8	431,20
46	d	Alquiler martillo percutor-taladro 4-6 KG.	14,4	662,40
47	d	Alquiler de martillo eléctrico 13-14 kg.	14,4	676,80
45	d	Alquiler martillo picador 10-11 kg.	11,52	518,40
49	d	Vibrador de aguja electrónica para hormigón.	35,04	1.716,96
46	d	Alquiler de hidrolimpiadora de gasolina 200 bar	18,88	868,48
47	d	Alquiler de martillo neumático picador 6-8 kg.	8,96	421,12
40	d	Alquiler de martillo neumático rompedor 25 a 29 kg.	8,96	358,40
40	d	Alquiler de sierra circular eléctrica	12,72	508,80
46	d	Alquiler de mezcladora/batidora de hormigón. Monofásica.	13,36	614,56
		PRUEBAS A PRESION		
105	d	Alquiler de equipo de presión - fumigadora, gasolina, 30 bares.	34,88	3.662,40
		HORMIGONERA		
52	d	Alquiler de hormigonera 150l gasolina. Puesto a pie de obra.	21,36	1.110,72
25	d	Alquiler de hormigonera monofásica de 300 litros. Puesto a pie de obra.	40,96	1.024,00
		VALLAS SEGURIDAD		

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
300	m	Valla leonera 3,5x2 incluido apoyos de hormigon	0,12	36,00
		ANDAMIAJES		
27	Ud	Alquiler de modulo/cuerpo completo de andamio europeo, una altura (modular) .	28,8	777,60
27	Ud	Alquiler de puntal de longitud 3 mt	0,33	8,91
27	Ud	Alquiler de puntal de longitud 4 mt	0,33	8,91
		SOLDADURA		
40	d	Alquiler de motosoldadora 200A-400A	15,6	624,00
45	d	Alquiler grupo de soldadura electrico. 200A-400A	18	810,00
		PORTES		
100	Ud	Porte de entrega o retirada de pequeña maquinaria > 500 kg	88	8.800,00
100	Ud	Porte de entrega o retirada de pequeña maquinaria < 500 kg	220	22.000,00
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				65.936,82 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				13.846,73 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				79.783,55 €

No se admitirán las ofertas que superen alguno de los precios unitarios incluidos en el presupuesto.

Desglose de los importes tenidos en cuenta por el tipo de coste del proveedor:

COSTES DIRECTOS del proveedor	49.868,18
COSTES INDIRECTOS del proveedor	5.540,91
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	55.409,09
COSTES GENERALES (13%)	7.203,18
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	3.324,55

.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 65.936,82 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	65.936,82 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	65.936,82 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

Solvencia económica

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del licitador y de presentación de las ofertas, es de importe igual o superior a 52.700,00€ (Impuesto no incluido)

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

Solvencia técnica

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que el licitador ha realizado suministros de tipología similar al objeto del contrato (mismo CPV:43300000-6) en los tres últimos años naturales por importe acumulado en el año de mayor ejecución no inferior a 46.100,00€ (impuesto no incluido).

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de suministros similares realizados indicando la descripción de los mismos, las fechas de realización, el importe y el destinatario de los mismos.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, que recojan una descripción del suministro realizado, el destinatario de la misma, el importe y las fechas de realización o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se ha seleccionado como criterio de adjudicación exclusivamente el precio, al tratarse de un suministro perfectamente definido, y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase de contrato, cumpliendo de esta manera la vinculación de este criterio directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respecto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

El uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que transporten los materiales objeto del contrato a pie de obra. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de transporte, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.